

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2060

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL A LA JUNTA DE VECINOS LA UNION DE PICHIGUAO.

REQUINOA, 10 DE AGOSTO DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Unión de Pichiguao , para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, el día 13 de Agosto de 2011, en la Cancha de la Población de Pichiguao. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del Sr. Manuel Leiva Núñez.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Unión de Pichiguao, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** el día 13 de Agosto de 2011. En la Cancha de Pichiguao.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Alfonso Curihual C.I. 9.044.648-7
Presidente..

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo